

* 3 preste a la direc-
Ploneacion

Registro de la solicitud

0 de
e) proyectos
e) 1 proyecto en español
↓



Acuse de Recibo de Solicitud de Información

Veracruz a 09/septiembre/2019

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: **04654619**

Fecha de presentación: **09/septiembre/2019a las18:54horas**

Nombre del solicitante: **lucia guadalupe hernandez barradas**

Denominación Social:

Nombre del Representante:

Entidad pública a quien se solicita la información: **Instituto Tecnológico Superior de Xalapa**

Información solicitada:
se adjunta pdf con solicitud

Forma de entrega de la información: **Consulta vía Infomex - Sin costo**

Documentación anexa: **solicitud al tec xalapa.pdf**

Fecha de inicio de trámite.

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día **10/septiembre/2019**

La solicitud recibida después de las 18:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

Plazos de respuesta y posibles notificaciones a su solicitud.

1) Respuesta a su solicitud:	<u>hasta el</u>	<u>25/09/2019</u>	<u>LTAIP de Veracruz</u>
2) En caso de que se requiera más información:	<u>hasta el</u>	<u>18/09/2019</u>	<u>LTAIP de Veracruz</u>

3) Respuesta si se requiere
más tiempo para localizar la
información:

hasta el

09/10/2019

LTAIP de Veracruz

Dirección General

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

OF/SUBAD/ 0431/2019
Asunto: Respuesta Oficio No. OF/UT/ITSX/0123/2019
Xalapa, Veracruz, 20/septiembre/2019

LIC. KARLA OCOTLA LÓPEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL ITSX
PRESENTE

En respuesta a su oficio No. OF/UT/ITSX/0123/2019 de fecha 11 de septiembre de 2019, mediante el cual envía la solicitud de información con folio 04654619 en donde se solicita:

"Información solicitada:

LUCIA GUADALUPE HERNÁNDEZ BARRADAS, en ejercicio a nuestro derecho fundamental de acceso a la información pública, de manera atenta y respetuosa solicito a este sujeto obligado Instituto Tecnológico Superior de Xalapa proporcione la información que se detalla a continuación:

- a) Si en ese sujeto presta o prestó sus servicios personales o profesionales el C. MIGUEL ÁNGEL BENÍTEZ ORTEGA, independientemente del régimen de contratación, es decir contrato, base, confianza, honorarios, en el mismo sentido, independientemente de la fuente de financiamiento.
- b) Para ser más precisos, informar sí en el presente ejercicio 2019, está cubriendo sueldo salario o remuneraciones el C. MIGUEL ÁNGEL BENÍTEZ ORTEGA, independientemente del régimen de contratación o fuente de financiamiento.
- c) En términos de la Ley del impuesto sobre la renta y la Ley de responsabilidad hacendaria, es responsabilidad de la entidad patronal, expedir Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI'S), luego entonces, solicito la versión pública de los comprobantes fiscales que haya expedido ese sujeto obligado respecto al C. MIGUEL ÁNGEL BENÍTEZ ORTEGA, en el presente ejercicio 2019, independientemente del régimen de contratación o fuente de financiamiento, en la inteligencia, que ese sujeto obligado cuenta con la información al responsable de su emisión, no obstante, que también se ha solicitado lo propio la Autoridad Tributaria con ello verificar que coincida la información requerida.
- d) De argumentar , que el trabajador causó baja indicar el motivo que generó dicho cambio de situación jurídica, acompañando el soporte documental que así lo justifique (renuncia, cese de los efectos del nombramiento) de contener datos personales el documento, solicitamos la versión pública de los mismos, debidamente certificados, razón por la cual pedimos, nos indique los costos de dicha certificación, de ser posible proporcione el formato para realizar el pago ante oficina de hacienda, en tanto que requieren dichas documentales públicas

Dirección General

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

para exhibirlas como datos de prueba ante la Fiscalía Especializada, por la comisión del delito de incumplimiento de obligación de dar alimentos a su menor hija de identidad reservada.

- e) De haber causado baja, indicar porque razón no se depositó los proporcionales correspondientes al tiempo laborado del referido trabajador, a la suscrita, en mi calidad acreedora alimentaria y los correspondientes a mi menor hija, en términos de la determinación del juez que ordenó a ese sujeto obligado el porcentaje provisional que actualmente los coloca en desacato a una orden judicial.

Doy respuesta:

En cuanto hace referencia al inciso a): Sí

En cuanto hace referencia al inciso b): Durante el ejercicio 2019 el C. Miguel Ángel Benítez Ortega prestó sus servicios del 01 de enero a 15 de agosto 2019.

En cuanto hace referencia al inciso c): Se anexa la versión pública de los CFDI'S correspondientes al periodo mencionado en la respuesta del inciso b.

En cuanto hace referencia al inciso d): Se anexa solicitud de licencia sin goce de sueldo.

En cuanto hace referencia al inciso e): Se cubrió el pago de los días trabajados del 01 al 15 de agosto 2019. A la fecha aún existe relación laboral, sin embargo la misma se encuentra suspendida temporalmente a solicitud del trabajador, por el hecho de existir una licencia sin goce de sueldo.

Sin más por el momento, provecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica®

**LIC. AMANDA NORMA PERALTA HERNÁNDEZ
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA**

C.c.p. Mtro. Walter Luis Sáiz González.- Director General del Itsx.- Para su conocimiento.
Lic. Teresa de Jesús Hernández Reyes.- Jefa del Departamento de Recursos Humanos del Itsx.- Para su conocimiento.
Archivo
WLSG/ANPH/TJHR/Jas